

Panem et circenses.

Cultura asociativa en el franquismo

Elena Maza Zorrilla

Universidad de Valladolid¹

Fecha de aceptación definitiva: 8 de octubre de 2008

Resumen: El rótulo *Panem et circenses* aplicado a la cultura asociativa del franquismo resume, de manera rápida, por dónde van las inquietudes gubernamentales en estos años de Dictadura. Estas páginas sintetizan los presupuestos de una legislación coercitiva, que paraliza el ejercicio asociativo al margen de la Iglesia y el Movimiento; las raquílicas dimensiones del asociacionismo voluntario antes y después de la Ley de 1964; el papel colaboracionista de las cooperativas y economatos en la disminución de la confrontación social; y el creciente peso de las asociaciones deportivo-recreativas a medida que se afianza el régimen. Pese a todo ello, opciones menos conformistas saldrán a flote y colaborarán activamente a la caída del franquismo y la recuperación democrática en la Transición.

Palabras clave: sociabilidad formal e informal, represión, asociacionismo oficial y voluntario, derechos y libertades.

Abstract: The *Panem et circenses* label applied to the associative culture of Franco's system quickly resumes the governmental priorities of the Dictatorship in these years. The present pages synthesize the foundations of a coercive legislation which paralyzes any associative practice beyond the Catholic Church and the *Movimiento*; the weak dimensions of the voluntary associationism before and after the 1964 year bill; the collaborationist role of the cooperatives and cooperative stores in the decrease of social confrontation; and the rising influence of the recreational and sports associations as the Régime is consolidated. Despite this, nonconformist options will raise and collaborate actively with Franco's system fall and the democratic recovery in the Transition.

Key words: formal and informal sociability, repression, official and voluntary associationism, rights and liberties.

¹ Directora del Grupo de Investigación de Excelencia *El franquismo. Análisis comparativo e interdisciplinar de la sociabilidad* (GIE 48, Junta de Castilla y León).

Como recuerda el sociólogo Víctor Pérez Díaz, desde el siglo XVIII la concepción moderna de sociedad civil se identifica con sistemas políticos representativos y culturas de tolerancia, donde no falta un tejido asociativo plural². El reconocimiento de que los grupos intermedios favorecen el desarrollo de la personalidad y la convivencia política es un rasgo inequívoco en las sociedades avanzadas, «el pluralismo supone, asimismo, el derecho a constituir grupos políticos y sociales integrantes de la vida de la sociedad»³. En una sociedad democrática los ciudadanos se relacionan entre sí ordinariamente a través de una variedad de grupos independientes, secundarios «Estado de partidos», «Estado de asociaciones», fruto del reconocimiento constitucional de las libertades individuales y sus dimensiones organizativas.

La inserción en el mundo asociativo requiere, además de la aceptación implícita del sistema y sus reglas del juego, una visión un tanto positiva —regeneracionista— del mañana que anime a dotar de una dimensión pública un interés particular. Para embarcarse en una empresa común se necesita, cuando menos, cierta credibilidad en el presente y un halo de esperanza de cara al futuro. En definitiva, la unión voluntaria de personas en torno a unos objetivos compartidos exige unos mínimos de libertad difícilmente perceptibles en una sociedad represiva como la franquista, donde lo sintomático es la homogeneización de las condiciones de vida, una atomización de las relaciones personales y una cultura mediática acrítica y manipulada.

Presupuestos ideológicos de una legislación coercitiva

En plena Guerra Civil emanan del bando nacional disposiciones restrictivas, que siegan cualquier resquicio asociativo en libertad. El papel intervencionista en la vida de los españoles se estrena pronto. Un Decreto de la Junta de Defensa Nacional de 13 de septiembre de 1936 declara fuera de la ley los partidos y agrupaciones políticas y sociales integrantes del Frente Popular. Mayor concreción ofrece el Decreto de Unificación de 17 de abril de 1937, que prohíbe los partidos políticos, los sindicatos y todas las asociaciones proclives a la República, consiguiendo para Franco la unidad de mando militar y político. FET y de las JONS, definida como la «sola entidad política nacional», es el partido único en cuyas organizaciones y tentáculos se pretende encuadrar a la población española.

El Fuero del Trabajo, primera Ley Fundamental de 9 de marzo de 1938, plasma en medio de la contienda el ideario del Nuevo Estado respecto al ámbito laboral y su régimen jurídico. En tono retórico y adoctrinador, amenazante con

² Véase PÉREZ DÍAZ, Víctor: *La esfera pública y la sociedad civil*, Madrid, Taurus, 1997.

³ HERNÁNDEZ GIL, Antonio: *El cambio político español y la Constitución*, Barcelona, Planeta, 1992, p. 381.

liberar a la mujer casada del taller y de la fábrica para encerrarla en el hogar, compendia en su «Preámbulo» las líneas maestras de la política social y económica del nacionalsindicalismo:

Los españoles, en cuanto participan en el trabajo y la producción, constituyen la Organización Sindical. La Organización Sindical se constituye en un orden de Sindicatos industriales, agrarios y de servicios, por ramas de actividades a escala territorial y nacional que comprenda a todos los factores de la producción. Los Sindicatos tendrán la condición de corporaciones de derecho público de base representativa, gozando de personalidad jurídica y plena capacidad funcional en sus respectivos ámbitos de competencia. *Dentro de ellos y en la forma que legalmente se determine, se constituirán las asociaciones respectivas de empresarios, técnicos y trabajadores* que se organicen para la defensa de sus intereses peculiares y como medio de participación, libre y representativa, en las actividades sindicales y, a través de los Sindicatos, en las tareas comunitarias de la vida política, económica y social⁴.

Su horizonte ideológico es la sustitución del pluralismo político y sindical por la organización corporativa de la producción, la prohibición de las huelgas y el encuadramiento obligatorio de los trabajadores en sindicatos verticales estructurados por ramas productivas. Clausurados de un plumazo los sindicatos de clase y el conflicto social, en aras a una supuesta armonía interclasista, se garantiza la unidad sindical y queda asimismo en manos del Estado el control de las relaciones laborales (regulación de las condiciones salariales y de trabajo mediante reglamentaciones emanadas del Ministerio).

La rebelión armada contra la República comporta, como es sabido, el rechazo inmediato de todas las fuerzas políticas y sociales que la sostienen, entre ellas las organizaciones sindicales obreras (UGT, CNT, ELA-STV), que son declaradas ilegales y confiscados sus bienes. Acabada la guerra, nuevos decretos y disposiciones favorecen el control gubernativo de las asociaciones voluntarias por los vencedores. A la violencia legal en el terreno de la economía, la política o la administración acompaña la física. Con un léxico revelador de sus intenciones —purificaciones, depuraciones—, se acomete una política y legislación represoras, que destruyen la mayoría de los instrumentos de relación social y cultural de las clases populares (archivos, casas del pueblo, ateneos, foros, periódicos). Una jerarquizada burocracia y un estricto marcaje del funcionariado, expuesto a la delación, permiten abordar la institucionalización gradual del régimen en torno a una secuencia de Leyes Fundamentales así consideradas por decisión del Caudillo.

⁴ Fuero del Trabajo, XIII, 1, 2 y 3. Véase GARCÍA MANRIQUE, Ricardo: *La filosofía de los derechos humanos durante el franquismo (1939-1975)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1996, pp. 73-252.

La dominación política pretende pulverizar las organizaciones y representaciones del mundo obrero, extendiendo al campo sindical los principios de «unidad, totalidad y jerarquía». La Ley de Unidad Sindical de 26 de enero de 1940 viene a dar cumplimiento al Fuero del Trabajo:

Aquellas asociaciones creadas para defender o representar total o parcialmente intereses económicos o de clase, lleven o no la denominación de Sindicatos, Asociaciones obreras, patronales, gremiales, etc. quedan *incorporadas a la Organización Sindical del Movimiento*» (principio XIII, artículo 2º).

Subsisten acogiéndose a criterios de representación los Colegios profesionales, las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, y algunas organizaciones empresariales bajo la forma de sociedades anónimas.

La Organización Sindical, de la que obligatoriamente forman parte empresarios y trabajadores, es creada con la Ley de Bases de 6 de diciembre de 1940 inspirada en el fascismo italiano, del que M. Ridolfi nos habla en su capítulo correspondiente. Dicha Ley, regida por la verticalidad, considera a todos los trabajadores

miembros de una gran comunidad nacional y sindical, concibiendo España como *un gran sindicato de productores*; la sindicación viene a ser la forma política de la economía entera de España. Cuantos, con un servicio de producción, contribuyen a la potencia de la Patria, quedan así, como en consigna de nuestro Movimiento, ordenados en milicias⁵.

Al igual que los demás derechos individuales y colectivos reconocidos en la República, la libertad de asociación es objeto de persecución en la España franquista. La primera regulación posbélica data del 25 de enero de 1941 y, aunque se trata de una norma interina, estará en vigor sintomáticamente durante más de dos décadas:

La vigilancia que el Poder público debe aplicar al llamado derecho de asociación aconseja que, *hasta tanto se regule de una manera definitiva en articulaciones de más amplio alcance*, se dicten algunas normas que suplan deficiencias y aclaren dudas [...] sin perjuicio de la facultad que, en la actual situación, corresponde a los Gobernadores para *imponer restricciones al ejercicio de aquel derecho*.

Nacido este Decreto con carácter excepcional y transitorio, va mucho más allá de su función aclaratoria de la Ley sagastina de 1887, que de hecho deroga. A partir de su publicación se requiere «aprobación ministerial» para constituir asociaciones, excepto las concernientes al Derecho civil o mercantil, las católicas con fines exclusivamente religiosos y las entidades comprendidas en FET y de las JONS. Dicha norma instaura, en definitiva, un orden jurídico basado en la desconfianza y la intervención policial, que circunscribe la sociabilidad formal al

⁵ SÁNCHEZ LÓPEZ, Rosario: *El sindicato vertical: dimensión teórica y ámbito pragmático de una institución del franquismo*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001.

monopolio establecido por el Movimiento Nacional y sus organizaciones mercedoras de un trato de privilegio.

El Fuero de los Españoles de 16 de julio de 1945, una tabla de derechos y deberes para tamizar el perfil autoritario del país en momentos críticos, incluye una relación nominal imposible de llevar a la práctica. Al estilo de una Carta otorgada, que antepone los deberes y deriva de la generosidad del jefe del Estado, otorga rango de Ley Fundamental al reconocimiento de la libertad de reunión y asociación «para fines lícitos y de acuerdo con lo establecido por las leyes» (artículo 16). Esta asunción meramente formal carece de desarrollo legislativo hasta veinte años después.

Lo mismo ocurre con la Ley Fundamental de Principios del Movimiento Nacional de 17 de mayo de 1958, promulgada por Franco consciente según él de su «responsabilidad ante Dios y ante la Historia». Intencionadamente difusa, se dedica a potenciar la familia, el municipio y el sindicato como estructuras básicas de la comunidad nacional, convertidas en bloques electorales de la denominada democracia orgánica:

Las entidades naturales de la vida social: familia, municipio y sindicato, son estructuras básicas de la comunidad nacional. Las instituciones y corporaciones de otro carácter que satisfagan exigencias sociales de interés general deberán ser amparadas para que puedan participar eficazmente en el perfeccionamiento de los fines de la comunidad nacional⁶.

Mediada la centuria, se sientan las bases de una transformación social y económica en absoluto acompañada con el inmovilismo político. Son años de intensas migraciones internas, de redistribución de la población y salida masiva al exterior, como acreditan los informes sociológicos a nuestro alcance. También son los del estallido de la protesta y la conflictividad, unidas al proceso de urbanización e industrialización y a la espita abierta por la nueva legislación sociolaboral (Ley de convenios colectivos de 1958). Este renacer del movimiento obrero y el retorno a la huelga como principal medio de presión contribuyen al desarrollo paulatino de una cultura política democrática, frente a reacciones de tinte defensivo⁷.

Respecto a las asociaciones, vemos cómo naufragan por el camino varios proyectos auspiciados por sectores afines al Movimiento, partidarios de ampliar la base social y participativa mediante una Ley de «desarrollo político» perpetuadora del

⁶ Ley de Principios del Movimiento Nacional, VI. Constatense las similitudes con el caso italiano analizado, páginas atrás, por el profesor Ridolfi.

⁷ BABIANO, José: *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*, Madrid, Siglo XXI, 1995; RUIZ RESA, Josefa Dolores: *Trabajo y franquismo*, Granada, Comares, 2000; y MOLINERO, Carme: *La anatomía del franquismo: de la supervivencia a la agonía, 1945-1977*, Barcelona, Crítica, 2008.

régimen⁸. Me refiero, en concreto, a los apadrinados por José Solís y Torcuato Fernández Miranda, nuevo Secretario general y defensor de un boceto más modesto⁹. El marco legal resultaba, a todas luces, inadecuado para regular la participación de los españoles en asociaciones voluntarias sin fines de lucro.

La esperada Ley del 24 de diciembre de 1964, modelo de norma surgida de un Estado autoritario e intervencionista, eleva la cláusula de orden público a principio rector de su aplicación. Resulta chocante que, en unos momentos en los que España se esfuerza por aparentar que es un Estado de Derecho, no se expliquen las razones de este retraso ni del mantenimiento durante más de dos décadas de una regulación excepcional. Aunque califica el derecho de asociación como un derecho natural, «que el positivo no puede menoscabar y aún viene obligado a proteger, ya que al propio Estado interesa su mantenimiento y difusión como fenómeno social e instrumento de sus fines, forjados no sólo por la concurrencia de individuos, sino de *asociaciones* que necesariamente han de formar parte de su peculiar estructura»¹⁰, desvirtúa sus posibilidades al ajustar sus principios a las normas inspiradoras del régimen.

Aplicable tan sólo a actividades no lucrativas de carácter cultural, cívico-profesional, filantrópico, deportivo y recreativo, quedan excluidas de esta reglamentación las sociedades civiles y mercantiles fruto de la libre iniciativa económica, las constituidas según el Derecho canónico y otras impensables al margen del Movimiento como las agrupaciones políticas, amén de las sindicales y las sujetas a su directa jurisdicción. La proscripción de los grupos organizados fuera de los aparatos del Estado supone que, ajenos a la requerida licitud, se hallan todos los fines

contrarios a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales, los sancionados por las leyes penales, los que atenten contra la moral, el orden público y cualesquiera otros que impliquen un peligro para la unidad política y social de España.

En conclusión, bajo una apariencia respetuosa y una ruptura simbólica del monopolio asociativo, se esconde un mecanismo selectivo muy enérgico, que permite denegar la inscripción discriminadamente y va a resultar un filtro idóneo contra cualquier desviación. De hecho, en su aplicación no se regateará el uso intensivo de los instrumentos de intervención previstos¹¹.

⁸ Por Orden de 30 de junio de 1958 de la Secretaría General del Movimiento y disposiciones complementarias, se crea una Delegación Nacional de Asociaciones y se reorganizan algunas surgidas tras la guerra (maestros, profesores, excombatientes, etc.).

⁹ SOLÍS RUIZ, José: *Acción asistencial del sindicalismo español*, Madrid, Organización Sindical Española, 1966; FERNÁNDEZ-MIRANDA Y HEVIA, Torcuato: *El concepto de lo social y otros ensayos*, Oviedo, IDAG, 1951; *El Movimiento y el asociacionismo*, Madrid, Ediciones del Movimiento, 1970.

¹⁰ «Preámbulo» de la Ley 191/1964, de 24-XII. Derogada por la Ley Orgánica 1/2002, de 22-III, reguladora del Derecho de Asociación.

¹¹ La amalgama de límites consignados ofrecía un amplísimo abanico de posibilidades para rechazar,

Con todo, a su pesar, esta Ley permite una actualización censal y canaliza la dinámica de las asociaciones no lucrativas, a la vez que inaugura una nueva etapa en el desarrollo del asociacionismo voluntario al romper el monopolio del Movimiento y reconocer *de facto* el pluralismo social, no así el político.

Por su parte, la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967, última calificada de Fundamental, insiste en el maquillaje pseudodemocrático y en la deseable creación de «asociaciones políticas» y «asociaciones sindicales» como alternativas al monolitismo. Teoría y praxis tienen en estos momentos muy poco que ver:

A lo largo de seis lustros, el Estado nacido el 18 de julio de 1936 ha realizado una honda labor de reconstrucción en todos los órdenes de la vida nacional. Nuestra legislación fundamental ha avanzado al compás de las necesidades patrias consiguiendo, gracias a su paulatina promulgación, el arraigo de las instituciones, al tiempo que las ha preservado de las rectificaciones desorientadoras que hubieran sido consecuencia inevitable de toda decisión prematura [...] Es llegado el momento oportuno para culminar la institucionalización del Estado nacional [...] A estos fines responde la presente Ley, que viene a perfeccionar y encuadrar en un *armónico sistema* las instituciones del Régimen, y a asegurar de una manera eficaz para el futuro la fidelidad por parte de los más altos órganos del Estado a los Principios del Movimiento Nacional¹².

Al despuntar los años setenta, la escalada de movilizaciones evidencia la fragilidad del régimen. La presión sindical, los disturbios laborales y estudiantiles van tejiendo una madeja de conflictividad, a la que se añade la decrepitud física del dictador y el anquilosamiento del sistema¹³. De poco sirven las medidas cautelares arbitradas sobre la marcha, al estilo de la Ley Sindical de 17 de febrero de 1971, que deroga las disposiciones anteriores e insta una compleja trama de «corporaciones de derecho público» (artículo 13: libertad de constitución de «asociaciones sindicales»), dentro de un maniatado organigrama¹⁴.

discrecionalmente, la inscripción registral y perseguir a las asociaciones que los quebrantaran. Su desarrollo puntual queda regulado por Decreto de 20-V-1965. Véase LUCAS MURILLO, Enrique: *El derecho de asociación*, Madrid, Tecnos, 1996, pp. 68 y ss.

¹² Ley Orgánica del Estado, «Preámbulo».

¹³ Tusell insistía en un triángulo determinante, a la hora de definir el tardofranquismo: parálisis política, desunión de la clase dirigente y un espacio intermedio entre la oposición y el régimen coincidente en caminar hacia la democracia. Véase TUSELL, Javier: *La época de Franco (1939-1975). Política. Ejército. Iglesia. Economía y Administración*, tomo XLI, vol. 1, en obra general R. Menéndez Pidal, *Historia de España de Menéndez Pidal*, Madrid, Espasa Calpe, 1996, pp. 145 y ss. Sobre estas cuestiones, véanse ALFAYA, Javier: *Crónica de los años perdidos: la España del tardofranquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 2003; y PAYNE, Stanley G.: *¿Tardofranquismo o pretransición?*, Madrid, CEU, 2007.

¹⁴ Por Decreto-Ley de 8-X-1976, se transforma la antigua Organización Sindical en un organismo autónomo adscrito a la Presidencia del Gobierno y denominado Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (AISS). Véanse SOTO CARMONA, Álvaro: «Auge y caída de la Organización Sindical Española», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 8 (1995), pp. 247-276; y BAEZA SANJUÁN, Ramón: *Agregados laborales y acción exterior de la Organización Sindical Española: un conato de diplomacia paralela (1950-1961)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2000.

El anteproyecto asociativo patrocinado desde el Ministerio de Presidencia por Antonio Carro¹⁵, en el que colaboran jóvenes aperturistas del Instituto de Estudios Administrativos, es bloqueado por el propio Franco. Saldrá adelante, sin embargo, el defendido por José Utrera Molina¹⁶ elaborado desde la Secretaría General del Movimiento por los expresivamente apodados «antiasociacionistas». Dicho proyecto impone fuertes restricciones a las asociaciones políticas, que siegan los sueños de la oposición democrática y, en particular, de los nacionalistas vascos y catalanes por exigir, entre otros requisitos, un mínimo de 25.000 afiliados, presencia en quince provincias, inscripción obligatoria y autorización expresa del Movimiento.

Carlos Arias Navarro se encargará de disipar las esperanzas levantadas por el «espíritu del 12 de febrero» al presentar ante el Consejo Nacional del Movimiento el prometido Estatuto de Asociaciones. Aprobado por Decreto-Ley de 21 de diciembre de 1974 con el nombre de Estatuto Jurídico del Derecho de Asociación Política, abre una ventana tan contradictoria como pretender superar el sistema de partido único sin admitir el pluralismo y desde el acatamiento de los principios oficiales. Todas estas tentativas, abocadas al fracaso, carecían del umbral mínimo indispensable para una apertura democrática.

Realidad asociativa

Un Estado que confunde la unidad con la uniformidad y busca la «nacionalización de las masas» no entraña demasiadas sorpresas. El rechazo del pluralismo, la negación del individuo y la persecución de la diferencia son rasgos característicos de los regímenes autoritarios examinados en este libro: fascismo, salazarismo y franquismo.

Con semejante basamenta, poco podemos transmitir de la realidad asociativa española que no suene a desamparo, localismo y domesticación. Basta con asomar a la contabilidad de la Delegación Nacional del Movimiento para ratificar el trato privilegiado que reciben sus entidades, junto con las de la Iglesia y algunas ramificaciones confesionales (Acción Católica Española, Asociaciones Católicas de Padres de Familia y otras similares). La atención minuciosa de la reciente historiografía hacia algunas de estas organizaciones, amén de otras averiguaciones centradas en el sindicalismo vertical y el corporativismo¹⁷, así lo

¹⁵ CARRO MARTÍNEZ, Antonio: *Introducción a la Ciencia política*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1957; *¿Qué es la reforma administrativa?*, Madrid, DAS, 1960.

¹⁶ UTRERA MOLINA, José: *Estatuto Jurídico del Derecho de Asociación Política*, Madrid, Ediciones del Movimiento, 1975. Precede al título: *Discurso del Vicepresidente del Consejo Nacional y Ministro Secretario General del Movimiento en el Pleno del Consejo Nacional, celebrado el 16 de diciembre de 1974*.

¹⁷ Véase PÉREZ YRUELA, Manuel y GINER, Salvador (eds.): *El corporativismo en España*, Barcelona, Ariel, 1988.

demuestran¹⁸. Fuera de ese mundo protegido hay que salvar tres filtros casi imposibles de superar: la desarticulación salvaje de la guerra, la penuria de la posguerra y la violencia de una legislación coercitiva, sintetizada páginas atrás, encargada de demoler lo que aún pudiera quedar en pie¹⁹.

El régimen circunscribe, por tanto, la sociabilidad formal al monopolio establecido por el Movimiento Nacional y sus organizaciones. Esta enmarañada red de instituciones va a ser el principal agente de control de cara a restablecer, en términos de regeneración, las relaciones sociales. Los datos de la Delegación Nacional certifican cómo sus entidades copan los puestos de cabeza, seguidas por las asociaciones católicas de masas. Veamos, de forma sintética, algunos ejemplos.

En el caso de FET y de las JONS, oferta política por antonomasia, las cifras de militancia aumentan entre 1940 y 1955, donde alcanza casi un millón de activos, para luego estabilizarse y caer lentamente en torno a los 900.000 carnés a principios de los sesenta²⁰. Por esas fechas, las restantes asociaciones del Movimiento arrastran cerca de otro millón de afiliados (Sección Femenina, excombatientes, maestros del Servicio Español del Magisterio, etc.). Testimonio del sesgo intransigente que define esta tela de araña ofrece la única asociación estudiantil contemplada en la enseñanza superior, el Sindicato Español Universitario (SEU), analizado en el capítulo siguiente en profundidad por el profesor Palomares, cualificado miembro de nuestro equipo. Se trata de un modelo corporativista de estructura piramidal, con dirigentes designados por la Secretaría Nacional del Movimiento y afiliación obligatoria para todos los matriculados²¹.

Otro ejemplo muy significativo es la Sección Femenina, órgano de raíz falangista y bastión de la política de género del Nuevo Estado, que asigna a las mujeres la misión de recristianizar una sociedad disgregada en su sistema de valores por la secularización republicana. A ellas compete desarrollar un cometido doméstico de «madre y esposa», conforme a los mecanismos de subalternidad y al papel tradicional de los arquetipos hegemónicos²².

¹⁸ A ello se alude en ORTIZ HERAS, Manuel (coord.): *Memoria e historia del franquismo. V Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Cuenca, Universidad de Castilla La Mancha, 2005; y JULIÁ, Santos (dir.): *Memoria de la guerra y del franquismo*, Madrid, Taurus, 2006.

¹⁹ Véase SEVILLANO CALERO, Francisco: *Ecos de papel: la opinión de los españoles en la época de Franco*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000; «Consenso y violencia en el 'Nuevo Estado' franquista: historia de las actitudes cotidianas», *Historia Social*, 46 (2003), pp. 159-171; y *Exterminio: el terror con Franco*, Madrid, Oberon, 2004; CRUZ, Rafael y otros: *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete Mares, 2005.

²⁰ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis: *Historia de Falange Española de las JONS*, Madrid, Alianza Editorial, 2000; y ELIWOOD, Sheelagh: *Historia de la Falange Española*, Barcelona, Crítica, 2001.

²¹ RUIZ CARNICER, Miguel Ángel: *El Sindicato Español Universitario (SEU), 1939-1965: la socialización política de la juventud universitaria en el franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

²² Véanse los trabajos de NASH, Mary: *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*, Madrid, Alianza, 2004; y MOLINERO, Carme: *La captación de las masas*, Barcelona, Crítica, 2005.

La Sección Femenina colaborará activamente en la consagración de la mujer al servicio de la familia y el Estado, actuando de correa de transmisión de los valores del régimen. Su preocupación por la moralidad pública construye un ideal de feminidad y un código de conducta orientado, de forma exclusiva, al matrimonio y la maternidad. El temor al desarrollo cultural de la mujer «por encima de lo necesario» es perceptible en esta advertencia:

Conjuntamente con la petición de que la mujer lea, señalamos el inmenso peligro que determinados libros pueden representar [...] Pues no se puede dar a todo el mundo que quiera leer un libro cualquiera, sino que es preciso darle a cada cual la literatura que *debe leer*²³.

La identidad falangista hundía sus raíces en tierras castellanas, reserva espiritual de España. Castilla y su reina católica, versión femenina de falangista ideal, ayudan a mitificar la visión joseantoniana de la pasada gloria patria²⁴. Isabel I y Santa Teresa, extraídas de la historia y homologadas en un mismo destino, se convierten en emblema de los principales mitos hispánicos: el catolicismo patriótico, el espíritu guerrero y la centralidad cultural, religiosa y lingüística. La labor de la reina católica y la santa antiluterana simboliza, además de la perfecta sintonía entre el poder civil y religioso, una continuidad de intenciones en la historia de España. El reto será cómo mantener vigentes las acartonadas normas de la Mota (Medina del Campo), Las Navas del Marqués (Ávila) y Aranjuez, inmutables durante más de cuatro décadas, en un contexto socioeconómico cambiante y desarrollista.

El legado de esta asociación, la marca más relevante de sociabilidad femenina en el franquismo, se plasma en el trabajo realizado y la influencia ejercida en la juventud. A mi juicio, su penetración en la sociedad resulta menos cuantificable por los niveles de afiliación²⁵, que por el arraigo de sus pautas morales y culturales en cuanto modelo de vida y de conducta. Su intervención en la vida privada mediante enseñanzas domésticas, políticas y religiosas en pos de una «educación integral», amén de su papel amortiguador de carencias, le proporcionan una credencial humanitaria que suaviza su eficacia como mecanismo de

²³ «Discurso de J. Lasso de la Vega en el Consejo Nacional de la Sección Femenina de 1941», en Sección Femenina, *Consejos Nacionales, libro segundo*, Madrid, s. f., p. 147.

²⁴ MAZA, Elena: *Miradas desde la historia. Isabel la Católica en la España contemporánea*, Valladolid, Ámbito, 2006, pp. 129 y ss.

²⁵ En julio de 1936, la Sección Femenina tenía delegaciones en dieciocho provincias pero apenas 2.500 afiliadas. La guerra contribuye a su expansión y en 1937, según cifras manejadas en su I Consejo Nacional, las afiliadas son 60.000, que suben a 400.000 a medida que se prorroga el conflicto. Cuando éste termina, se hallaba presente en todas las regiones y, de manera directa o indirecta, habían colaborado a su esfuerzo bélico casi 600.000 mujeres en cálculos de la propia organización. Véase SECCIÓN FEMENINA DE FET Y DE LAS JONS: *La Sección Femenina: historia y organización*, Madrid, Sección Femenina, 1952, pp. 14 y ss.

control social. Ligada al pasado, su llamada no sintoniza con los nuevos tiempos y, al filo de los años sesenta, arrincona el mensaje doméstico para luchar, desde dentro, por la igualdad de oportunidades y la importancia social de la mujer. Aunque tampoco ganará militancia, contribuye a la consecución de algunos avances legislativos²⁶.

Las contradicciones de la Sección Femenina, populista en teoría y elitista en la práctica, son evidentes. Pilar Primo de Rivera y su red de afiliadas de élite, «los mandos», irradian una imagen opuesta a la defendida. Mandos y mensaje constituyen, en efecto, una paradoja entre lo que dicen y lo que hacen; entre su función de liderazgo, indumentaria, comportamiento y extracción social, y la sumisión predicada. Dicha incoherencia no empaña la precisión de K. Richmond cuando afirma que «la labor de los mandos no tuvo como resultado la Revolución falangista, pero sus formas de vida y sus esfuerzos para potenciar a otras mujeres fueron sorprendentes»²⁷.

Al lado de las asociaciones del Movimiento, las de la Iglesia, directamente controladas por la jerarquía episcopal, presentan un papel muy activo²⁸. Algunas como la Confederación Nacional Católico-Agraria, fundada en 1917 y rayando los 200.000 afiliados en 1933, sin duda la mayor realización social del catolicismo español dotada de sindicatos agrícolas, cooperativas, cajas rurales y mutualidades de seguros²⁹, tiene que resignarse a su incorporación forzosa en la Organización Sindical en virtud de las disposiciones de posguerra.

El nacionalcatolicismo potencia las asociaciones familiares, es el caso de la Confederación Católica de Padres de Familia que reúne entidades de carácter provincial y diocesano, además de asociaciones colegiales y un buen número de

²⁶ La complicidad en estas reivindicaciones de la Sección Femenina, personificada en su Jefe Nacional, Pilar Primo de Rivera, allana el terreno para los avances legislativos en los derechos de la mujer consumados en los años sesenta y setenta. Entre los logros más relevantes destaca la Ley de Igualdad de Derechos Políticos, Profesionales y de Trabajo de la Mujer, aprobada el 22 de julio de 1961, que abole discriminaciones de género, y la que al año siguiente permitirá a las mujeres seguir trabajando tras el matrimonio o acogerse a una excedencia. Poco después, la Ley de representación familiar posibilita su elección para las Cortes franquistas mediante sufragio universal directo, como «representantes» del tercio familiar.

²⁷ RICHMOND, Kathleen: *Las mujeres en el fascismo español. La Sección Femenina de la Falange, 1934-1959*, Madrid, Alianza, 2004, p. 40. Véase DOMINGO, Carmen: *Coser y cantar. Las mujeres bajo la dictadura franquista*, Barcelona, Lumen, 2007.

²⁸ HERMET, Guy: *Los católicos en la España franquista*, Madrid, CIS, 1985, vol. I, pp. 212-364. Entre las monografías recientes, RODRÍGUEZ LAGO, José Ramón: *La Iglesia en la Galicia del franquismo: Clero secular, Acción Católica y Nacional-Catolicismo*, Sada, Edicions do Castro, 2004; y CHAO REGO, Xosé: *Iglesia y franquismo: 40 años de nacional-catolicismo, (1936-1976)*, Coruña, tresCtres, 2007.

²⁹ MONEDERO MARTÍN, Antonio: *La Confederación Nacional Católico-Agraria en 1920: Su espíritu. Su organización. Su porvenir*, Madrid, V. Rico, 1921. Aparecen otras publicaciones suyas por estos años bajo el pseudónimo de «Juan Hidalgo».

padres detrás (según estimaciones fiables, 143.000 en 1958)³⁰. Entre las modalidades confesionales de élite descuella la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACNDP), fundada por el P. Ayala y que concita pocos pero muy influyentes miembros (profesionales con cargos administrativos, económicos, académicos y jurídicos)³¹.

Las asociaciones católicas de masas cuentan, asimismo, con una densa implantación. La Acción Católica Española, integrada mayoritariamente por mujeres, rebasa el medio millón de socios mediada la centuria. Algunas de sus afiliadas lo son también de la Sección Femenina, compartiendo cartel aunque con distinto peso según las regiones (Acción Católica se sitúa a la cabeza en Baleares, Aragón, País Vasco, Levante y Navarra, mientras que la Sección Femenina predomina en Castilla la Vieja; muy por debajo de la media nacional se hallan Galicia y Cataluña)³².

Extramuros del Movimiento y de la Iglesia, el mapa se difumina. Dictadura y voluntariedad son términos de difícil encaje. Dentro del *corpus* historiográfico, a día de hoy se echa en falta la publicación de síntesis y valoraciones de conjunto en torno al derecho de asociación y los perfiles del asociacionismo voluntario, así como balances acerca del papel que pudieron desarrollar, a la hora de afrontar la vida diaria en el franquismo, algunas vías indirectas y remedos asociativos. Tampoco se ha trabajado en firme sobre el derecho de reunión y lo relativo a la sociabilidad informal; las limitaciones impuestas al ocio y la acción colectiva; el casticismo y la mediocridad de lo permitido. En definitiva, tenemos pendiente el estudio multidisciplinar, textual, gráfico y simbólico, de todo lo que entraña el obligado retorno a una sociedad orgánica y sacralizada.

Algunas de estas lagunas quizá se deban, entre otras explicaciones, a la escasez de fuentes con que topamos para el estudio del asociacionismo voluntario entre 1940 y 1965. No existen encuestas generales ni locales detalladas, ni estadísticas directas al estilo de las jugosas Memorias firmadas por la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, las Juntas de Acción Católica Española o los Consejos Nacionales de la Sección Femenina. Solo cabe, por tanto, recurrir pacientemente a los archivos de la Dirección General de Política Interior, que albergan datos sobre las asociaciones sometidas al Decreto de 1941.

³⁰ ÁLVAREZ BOLADO, Alfonso: *El experimento del nacionalcatolicismo, 1939-1975*, Madrid, Movimiento Cultural Cristiano, 2002 (reed.); y DÍAZ-SALAZAR, Rafael: *El factor católico en la política española: del nacionalcatolicismo al laicismo*, Madrid, PPC, 2007 (2ª ed.).

³¹ Datos precisos en el *Boletín de la ACN de P.*, 639-640. Véase SÁEZ ALBA, Alejandro: *La Asociación Católica de Propagandistas*, París, Ruedo Ibérico, 1974.

³² HERMET, Guy: *Los católicos...*, *op. cit.*, pp. 328-329; y MONTERO GARCÍA, Feliciano: *La Acción Católica y el franquismo: auge y crisis de la Acción Católica Especializada en los años sesenta*, Madrid, UNED, 2000.

Aunque son pocos, los trabajos editados coinciden en el exiguo desarrollo del asociacionismo voluntario durante estas décadas y sus apreciables diferencias ocupacionales (medio urbano/rural), y territoriales (periferia/interior). Las zonas más fervorosamente asociativas resultan ser las más desarrolladas (Cataluña, Levante, Baleares, País Vasco, Asturias, Navarra). La industrialización propicia el asociacionismo al elevar el nivel de vida en parámetros de tiempo y dinero, a la vez que lo hace más necesario para compensar el debilitamiento de los vínculos primarios (familia, vecindad), y para la defensa de nuevos intereses. Destaca a nivel nacional, dentro de los estrechos márgenes en que nos movemos, la provincia de Guipúzcoa con 54 asociaciones por cien mil habitantes (los índices asociativos provinciales oscilan entre 44,6 y 11,7%), junto a capitales como Alicante o la propia S. Sebastián. Por el contrario, las zonas agrícolas con menor nivel cultural y renta *per capita* (Murcia, Galicia, Castilla la Nueva, Andalucía), aparecen en los puestos de cola.

Según cálculos de Juan José Linz, a finales de 1960 hay censadas en España 8.329 asociaciones voluntarias tramitadas por el Decreto de 1941, que como sabemos sólo permite las modalidades inocuas (recreativas, culturales, profesionales, cívicas y benéficas)³³. Pese a tan cortas dimensiones su ritmo de creación se intensifica en los últimos años, franja en la que también se incorporan zonas de débil tradición asociativa. De una muestra analizada de 4.359 asociaciones surgidas en trece provincias españolas entre 1941 y 1956, su distribución temporal resulta reveladora: 15% fundadas durante el quinquenio 1941-1944; 23% entre 1945-1949; 27% entre 1950-1954, y el 35% restante en el bienio 1955-1956³⁴.

Prieto-Lacaci insiste, por su parte, en la imprecisión informativa que nos describe estos años, la paralización casi total del asociacionismo independiente y su escasísimo empuje hasta mediados los sesenta³⁵. A modificar el panorama poco contribuyen el aislamiento y las penalidades posbélicas, que favorecen el resurgir de formas de convivencia y participación propias de las sociedades viejorregimentales. Los frenos a la modernización refuerzan el papel regulador de lealtades y solidaridades inherentes a la familia extensa, la comunidad local, las organizaciones corporativas y las asociaciones religiosas y confesionales, a tono con una política oficial contraria al hecho asociativo fuera de la Iglesia y del Movimiento.

³³ LINZ, Juan José: «La realidad asociativa de los españoles», en VVAA, *Sociología española de los años setenta*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1971, pp. 307-348. Aclara el autor que la investigación está hecha en 1961 y publicada en 1971, a la espera de nuevos datos derivados de la Ley de Asociaciones nunca conseguidos.

³⁴ *Ibidem*, p. 333.

³⁵ Véase PRIETO-LACACI, Rafael: «Asociaciones voluntarias», en S. del Campo, (ed.), *Tendencias sociales en España (1960-1990)*, Bilbao, Fundación BBV, 1994 (2ª ed.), vol. I, pp. 198-199.

El vacío legal, es decir, la prohibición imperante hasta 1965 frena el desarrollo de cualquier iniciativa, a excepción de las consideradas colaboracionistas para la buena marcha del régimen. Es el caso de las cooperativas³⁶, ya sean de consumo, crédito, industriales, de viviendas protegidas, marítimas, y en especial las agrícolas, potenciadas políticamente desde la inmediata posguerra por su impulso dinamizante y aminorador de tensiones (véase el cuadro 1)³⁷. Por parte de la población, en tiempos de flaqueza toda ayuda es bien recibida y este tipo de iniciativas resulta de gran utilidad en el obligado retorno a las actividades primarias (323 cooperativas agrícolas con 49.133 socios en 1944, el 86% del total censado, que suben a 576 experiencias en 1947).

A medida que pasan los años se mantiene la superioridad tipológica rural, si bien de manera menos llamativa. En 1958, del casi millón de cooperativistas registrado en España el 63,3% pertenece a modalidades de sello agrario, ya sean cooperativas o Cajas rurales. El resto de afiliados, como muestra el mencionado cuadro, se reparte en cooperativas de consumo (199.426 personas), industriales (58.195), crediticias (32.341), de construcción de casas baratas (31.506), y marítimas (15.290). El predominio agrícola, pese a los reajustes migratorios, persiste hasta finales de los años sesenta, cuando todavía representa más de la mitad de los socios (714.352 en 1968), y de las cooperativas existentes (8.404 de 16.381), seguidas muy de lejos por las de construcción de casas baratas (2.944) y las industriales (2.635)³⁸. La emigración y desruralización diluyen paulatinamente la «cuestión social» agraria³⁹ y pasan los bártulos de la inquietud asociativa —año-ranza de los lugares de origen y demanda de mejores condiciones de vida y laborales— a la nueva clase obrera urbana (más de cuatro millones de personas en 1970, un tercio de la población activa total)⁴⁰.

³⁶ Véase MORENO RUIZ, Rafael: *La mutualidad, la cooperativa, el seguro y la previsión social*, Madrid, Consejo Económico y Social, 2000; PANIAGUA, Manuel y PAGADOR, Javier: *La sociedad cooperativa, las sociedades mutuas y las entidades mutuales, las sociedades laborales, las sociedades de garantía recíproca*, 2 vols., Madrid, Marcial Pons, 2005.

³⁷ Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Anuario Estadístico de España, Año XXV (1950)*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1951, p. 712; *Año XXXIV (1959)*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1960, pp. 673-675. Elaboración propia.

³⁸ Para mayor información, véase INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Anuario Estadístico de España, Año XLIV (1969)*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1970, pp. 596-599.

³⁹ LÓPEZ VILLAYERDE, Ángel Luis y ORTIZ HERAS, Manuel (coords.): *Entre surcos y arados. El asociacionismo agrario en la España del siglo XX*, Cuenca, Universidad de Castilla la Mancha, 2001.

⁴⁰ Según datos de MOLINERO, Carme e YSAS, Pere, en J. A. Martínez (coord.), *Historia de España Siglo XX, 1939-1996*, Madrid, Cátedra, 1999, pp. 193-196. Véase asimismo, SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José: «Abuelos, padres, tíos, hijos, sobrinos y nietos. La actuación urbana de la familia rural española (1950-1975)», *Sociedad y Utopía*, 6 (1995), pp. 185-206; MOLINERO, Carme e YSAS, Pere: *Productores disciplinados y minorías subversivas: clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*, Madrid, Siglo XXI, 1998.

En el mundo urbano e industrial, como complemento de las cooperativas y orientados a facilitar las necesidades cotidianas y contrarrestar larvadas protestas, juegan un importante y poco estudiado papel los economatos. Se trata de entidades, depósitos o almacenes de carácter cooperativo regentados por empresas públicas o privadas, donde los trabajadores pueden adquirir géneros diversos a precios más económicos que en el comercio ordinario. Focalizados hacia colectivos de considerable peso y potencialidad reivindicativa, la tríada compuesta por los mineros, obreros del hierro y ferroviarios copa desde mediada la centuria su clientela. A finales de 1956, se cuentan en España más de medio millar de economatos tras los que asoman millón y medio de beneficiarios (428.078 obreros y 1.091.139 familiares), inmersos en una dinámica ascendente en experiencias y destinatarios. Sobresalen en los primeros puestos los trabajadores de la minería y su entorno familiar, que representan el 43,75 % del total, imitados por los siderúrgicos (22,95 %) y los ferroviarios (18,67%)⁴¹.

En el cuadro 2 se puede verificar la consolidación de los economatos durante la década de los sesenta, tras extender sus prestaciones a nuevos representantes del sector secundario e incrementar su cantera potencial en el ámbito de los servicios y, de manera testimonial, en el sector primario⁴². De los tres millones de usuarios contabilizados en 1964, tipificados en una atomizada plantilla de dieciséis categorías, la terna integrada por los trabajadores del mundo del transporte (794.500), las industrias siderometalúrgicas (698.100), y las extractivas (588.900) prosigue en cabeza con el 68,8% del total y expresivos reajustes internos (inversión del orden de preferencia respecto a etapas anteriores).

Esta red de economatos, estructurada de forma cerrada por actividades productivas y encaminada a lograr el abaratamiento de los productos de primera necesidad, recuerda las prácticas corporativas gremiales y de socorros del pasado. La superación de la vida diaria estirando al máximo la capacidad de compra de unos mermados salarios es un recurso fomentado por el capital, con el beneplácito del Gobierno, y una manera de completar por la vía del ahorro el escaso poder adquisitivo de los trabajadores. Todo ello redunda en beneficios tangibles para la población asalariada y, sobre todo, en menores riesgos de confrontación para gobernantes y patronos. Así se entiende el protagonismo jugado por aquellos sectores productivos nutridos de muchos y batalladores obreros.

⁴¹ Véase INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Anuario Estadístico de España, Año XXXIII (1958)*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1959, p. 656.

⁴² Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Anuario Estadístico de España, Año XL (1965)*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1966, p. 313. Elaboración propia.

El cuadro 3 corrobora el asentamiento de ambas experiencias, cooperativas y economatos, en la España del desarrollo⁴³. Al cierre de 1968, los 567 economatos existentes dan servicio a tres millones y medio de españoles, en imparable ascenso y liderazgo madrileño, seguido a distancia por la periferia industrializada catalana (Barcelona) y cantábrica (Oviedo y Vizcaya). Dada la variedad de tamaños y modelos en funcionamiento, el número de economatos operativo en cada provincia no guarda relación directa con sus cotas de implantación, prestaciones y clientela (53 ejemplos en Madrid con 1,25 millones de beneficiarios frente a los 82 de Barcelona con escasamente medio millón).

Las cooperativas, generosas en número (16.381) y con calada presencia territorial repartida por la península, islas y dominios españoles en el norte de África, concitan por el contrario menos adhesiones (1,27 millones de socios en total). La tradición cooperativista mediterránea reafirma el primer puesto para Barcelona con 118.021 asociados, la mayoría dentro de cooperativas de consumo e industriales, a la que siguen provincias de marcada huella rural como La Coruña, Salamanca, Navarra y León. La profusión cooperativista de Valencia, única comunidad que supera el millar de referencias, no se corresponde con sus niveles de afiliación, amén de la peculiaridad añadida de compatibilizar un híbrido perfil de predominio agrícola (48%), con una creciente decantación hacia alternativas industriales y de consumo (29,4%).

Sin que esa fuera la intención de los mandatarios, 1965 marca un antes y un después en la realidad asociativa de los españoles constreñida siempre a las cortapisas de un contexto hostil. Entre dicha fecha y 1975, ajustadas a la promulgada Ley del mes de diciembre surgen 31.217 nuevas asociaciones voluntarias (véase el cuadro 4)⁴⁴, la mitad de ellas de carácter no lucrativo (15.705, el 50,3%)⁴⁵. El ritmo de creación no es homogéneo destacando el trienio 1965-1967, pistoletazo de salida, con 6.899 asociaciones no lucrativas, mientras que la media posterior hasta final del franquismo ronda el millar anual de manera sostenida. Esperanza y obligatoriedad ayudan a comprender estas cifras. La deseada consecución de un marco legal capaz de satisfacer mínimamente la demanda asociativa explica el repunte inicial, pero también la forzada adaptación a las nuevas normas de las asociaciones precedentes. El enfriamiento posterior se estabiliza en una tasa media de crecimiento interanual entre 1970-1975 del 13%, mantenida hasta el incremento espectacular de la transición a la democracia. Sólo en el trienio

⁴³ Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Anuario Estadístico de España, Año XLIV (1969)*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1970, pp. 597-600. Elaboración propia.

⁴⁴ Fuente: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES: *Resumen estadístico de Asociaciones*, Madrid, Ministerio del Interior, 1965-1978.

⁴⁵ El resto, asociaciones lucrativas y religiosas, se atiene a los marcos legislativos del Derecho civil, mercantil o canónico. Véase PRIETO-LACACI, Rafael: «Asociaciones voluntarias...», *op. cit.*, vol. I, pp. 197-217.

1976-1978 se van a registrar 18.569 asociaciones voluntarias, la mayoría de ellas no lucrativas (11.735), lo que eleva el total acumulado a 49.786 asociaciones como refleja su correspondiente cuadro.

Los Informes FOESSA elaborados en el tardofranquismo evidencian la escasa cohesión del tejido asociativo y la pobreza participativa más acusada del mundo rural. La relación entre asociacionismo y posición social parece clara, apreciándose un distinto grado de integración y compromiso en función de indicadores de clase y sectores productivos. Según el Informe de 1966, pertenecen a asociaciones voluntarias un 29% de campesinos frente al 41% de los obreros, y un 59% de personas de clase media frente al 77% de representantes de la clase alta urbana⁴⁶. La muestra de 664 trabajadores del campo entrevistados en ese momento patentiza el alejamiento de la mayoría de ellos de cualquier tentativa de asociación, y la decantación de los más activos por la vía sindical, religiosa o cooperativa. Resulta elocuente la debilidad asociativa del entorno rural, que apenas se implica en apuestas voluntarias y acomoda su inserción dentro de fórmulas sindicales (hermandades de labradores y ganaderos), cooperativas de inspiración oficial o asociaciones religiosas. El trabajo de Pilar Calvo ahonda, páginas más adelante, en estas cuestiones. La ausencia de datos para 1970, por la censura del capítulo relativo a la vida asociativa excluido finalmente de la publicación, testimonia la cronicidad de la represión ejercida por el régimen sin mayores concesiones que su cosmética propagandística⁴⁷.

La distancia corta y la estrechez de miras son rasgos característicos del asociacionismo voluntario español, de corte local o provincial mientras escasean esquemas organizativos más ambiciosos referidos a ámbitos regionales o nacionales. Apenas se desarrollan plataformas de extenso alcance territorial ni federaciones, lo que se traduce en una tenue cohesión del tejido asociativo y una mala comunicación interna. El número de federaciones, raquítrico durante todos estos años superado el ajuste inicial de 1965-1967, no se incrementa de manera palmaria hasta el arranque de la transición (véase el cuadro 5)⁴⁸. La aparición, durante el trienio 1977-1979, de 122 nuevas federaciones, casi duplica el total acumulado a nivel estatal desde 1965 (145 ejemplos). Con todo, esta fiebre federativa no durará mucho porque, según información de Prieto-Lacaci, en la España democrática de

⁴⁶ FUNDACIÓN FOESSA: *Informe sociológico sobre la situación social de España*, Madrid, Euramérica, 1966, p. 298.

⁴⁷ FUNDACIÓN FOESSA: *Informe sociológico sobre la situación social de España*, Madrid, Euramérica, 1970 (Capítulo 5, «Vida política y asociativa», pp. 371-432 inexistentes). Véanse LÓPEZ PINTOR, Rafael y BUCETA, Ricardo: *Los españoles de los años 70*, Madrid, Tecnos, 1975; y BUCKLEY, Ramón: *La doble transición: política y literatura en la España de los años setenta*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

⁴⁸ Fuente: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES: *Resumen estadístico de Asociaciones*, Madrid, Ministerio del Interior, 1965-1979.

1983 las asociaciones locales suponen el 63,7% y las provinciales el 23,6%, lo que apenas deja hueco a fórmulas de coordinación alternativas⁴⁹.

El Registro Nacional distribuye las asociaciones voluntarias no lucrativas en nueve categorías, a la sazón las siguientes: culturales e ideológicas; deportivas, recreativas y juveniles; de disminuidos físicos o psíquicos; económicas y profesionales; familiares, de consumidores y tercera edad; femeninas; filantrópicas; educativas; y asociaciones vecinales. Amén de esta atomizada casuística, necesitada de un esfuerzo simplificador, la afiliación y el grado de participación de los ciudadanos en cada una de ellas son aspectos mal conocidos pues solo contamos con datos fragmentarios y alguna encuesta sociológica. La más ambiciosa, sin duda, es la publicada por FOESSA en 1975, realizada por DATA para Cáritas Española en el transcurso de 1973 sobre una muestra de 3.045 personas, entre varones (1.433) y mujeres (1.612).

Según dicha indagación (véase el cuadro 6)⁵⁰, se sitúan en cabeza entre los varones las asociaciones deportivas/recreativas con un 18% de aceptación (incluidas las casas regionales, peñas taurinas y gastronómicas), y las de tinte religioso entre las mujeres (19%). Gozan de relativo predicamento las asociaciones culturales en un sentido laxo (artísticas, literarias, musicales, científicas, clubes sociales, cineclubs y algunas tapaderas de otras actividades), así como las englobadas bajo la etiqueta de cívico-sociales, una coctelera donde se mezclan plurales ingredientes (padres de familia, consumidores, vecinos, promotores de acciones filantrópicas de carácter benéfico y asistencial). Se constata, asimismo, un alto componente de masculinidad en la filosofía y diseño de la plantilla clasificatoria, y un mayor compromiso asociativo a medida que se asciende de nivel cultural y clase social. No parece que, en un contexto político terminal, las ofertas permitidas por un sistema de partido único entusiasmen a los españoles (4% de captación a escala del reino). El tercio de afiliación asociativa adulta resultante de la muestra analizada (37% de los ciudadanos de ambos sexos mayores de 18 años), indica que las cosas siquiera lentamente comienzan a cambiar.

El primer puesto del ranking tipológico masculino, como acabamos de ver, tiene en el deporte su principal asidero. Esto no constituye una novedad porque, apenas iniciada la posguerra en febrero de 1941, ya se encomendaba a la Delegación Nacional de Deportes la regulación de las asociaciones deportivas con convincentes argumentos:

⁴⁹ PRIETO-LACACI, Rafael: «Asociaciones voluntarias...», *op. cit.*, p. 202.

⁵⁰ Fuente: FUNDACIÓN FOESSA: *Estudios sociológicos sobre la situación social de España, 1975*, Madrid, Euramérica, 1976, p. 1292. Véase, asimismo, GÓMEZ-REINO, Manuel; ORIZO, Francisco Andrés y VILA, Darío: «Asociaciones y partidos», en Fundación FOESSA, *Estudios sociológicos...*, *op. cit.*, pp. 1237-1242.

La política del Estado falangista, orientada hacia la unidad y el fortalecimiento de cuantas actividades conduzcan a la más firme potencia de la Patria, no puede descuidar de modo alguno al deporte, en el que encuentra *uno de los principales instrumentos para la entera educación del hombre español*.

El deporte instrumentalizado ideológicamente por los triunfadores se convertía así, desde las cenizas de la guerra, en un ingrediente básico de la formación del espíritu nacional y un elemento revitalizador del nacionalismo exaltado. Las similitudes con el caso portugués e italiano son evidentes.

Dentro de esa pretendida educación integral se inscribe el asociacionismo estructurado en federaciones de clubes deportivos, que no coinciden territorialmente con las regiones históricas ni son iguales en función de los deportes, entre los que descuella de forma inexorable el fútbol. El despegue económico de los años cincuenta se acompaña de una creciente sociabilidad de tinte festivo, vinculada a fenómenos socioculturales de homogeneización del ocio y auge de las nuevas industrias culturales, en particular los espectáculos de masas: el cine y el fútbol. La vieja política de «pan y circo», accidentalista como el propio régimen, se adapta a las exigencias de una sociedad en mutación.

A finales de dicha década, según datos facilitados por Linz, de las 230.543 personas que en España cuentan con licencia de aficionados al deporte, el 20% lo son al fútbol, al que acompañan el montañismo (18%), la pesca y la caza (empatados con el 15%)⁵¹. De su expansión nada casual —basta recordar las dilatadas tiradas de *Marca* y toda la prensa deportiva, amén de su papel de adormidera y desahogo colectivo—, da fe el cuadro 7 expresivo de su imbatible predominio⁵². Sobre un total de 5.660 clubes federados existentes en 1958 y repartidos en 43 especialidades deportivas, casi la mitad corresponde al fútbol (2.268, el 40%), seguido muy atrás por el baloncesto (10,7%), el ajedrez (7,4%), el ciclismo (5,4%), y el balonmano (4,5%). El aludido quinteto absorbe en ese momento las dos terceras partes de las federaciones deportivas censadas a escala nacional.

A partir de 1958, la tendencia insinuada se confirma. Las encuestas del INE sobre presupuestos familiares señalan la progresiva implantación de la sociedad de consumo y sus acusadas diferencias sociales, culturales y territoriales. A nivel general, entre 1958 y 1973 descienden del 55 al 38% los gastos de alimentación, al tiempo que suben los gastos diversos y suntuarios⁵³. En dicho tramo cronológico

⁵¹ LINZ, Juan José: «La realidad asociativa...», *op. cit.*, p. 325.

⁵² Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Anuario Estadístico de España, Año XL (1965)*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, 1965, p. 370. Elaboración propia.

⁵³ CAMPO, Salustiano del: *Los indicadores sociales a debate*, Madrid, Euramérica, 1972; ORIZO, Francisco Andrés: *Las bases sociales del consumo y del ahorro en España*, Madrid, Confederación Española

se consolidan procesos masivos de movilidad geográfica y ocupacional, que implican cambios en las formas de vida de los españoles y favorecen la aparición de nuevas redes asociativas. El éxodo rural, como antes apuntaba, fomenta la creación de asociaciones urbanas nostálgicas de las solidaridades tradicionales, insatisfechas con lo que les rodea y reivindicativas de mejores condiciones «en el hogar y la fábrica». Las transformaciones socioeconómicas resultan imparables y ponen cada vez más en evidencia el acartonamiento del régimen.

Al ocaso del franquismo, una gran distancia separa a España de sus vecinos occidentales en todo lo relativo a derechos y libertades públicas. Desde el punto de mira del asociacionismo, el desfase consumado durante cuatro décadas en virtud de posicionamientos ideológicos favorables a determinadas sociabilidades (Iglesia, Movimiento) y represores de las demás, dibuja una realidad esterilizante que algunos empiezan a socavar.

Transición a la democracia y libertad asociativa

En junio de 1976 resultaba aprobado, con 91 votos en contra y 14 abstenciones, el proyecto de Ley de Asociaciones defendido por Adolfo Suárez. Esta salida a la luz de movimientos políticos y sindicales tras décadas de silencio, de momento sin posibilidad de aplicación práctica al no modificarse el Código Penal que declaraba delictiva la afiliación a los partidos, mueve a la oposición a suavizar su estrategia rupturista inicial por la vía reformista «reforma como ruptura pactada»⁵⁴. Sancionada la reforma política con nítido respaldo popular, el Decreto-Ley de 8 de febrero de 1977 revisa la Ley de Asociaciones y sirve de cauce para la legalización de las fuerzas políticas de la oposición. En concreto, la del partido comunista acaecida en el mes de abril será todo un símbolo de reconciliación nacional y uno de los puntos neurálgicos de la transición.

La aprobación de la Ley de libertad sindical, que tiene lugar un simbólico primero de abril; la ratificación de los pactos internacionales sobre derechos civiles, políticos, económicos y sociales (abril-mayo); la abolición de la sindicación obligatoria (junio); y la desaparición de las instituciones franquistas sin recurrir a traumas inquisitoriales (Cortes orgánicas, Tribunal de Orden Público, Secretaría General del Movimiento, etc.), culminan esta fase transaccional dentro de un lenguaje de consenso y negociación. En vísperas del referéndum constitucional aprueban las Cortes Generales la Ley de Partidos Políticos, que remata los hilos de este proceso de *aggiornamento*. La apuesta política por la concertación económica y los pactos sociales, en un contexto neocorporatista con muy bajo nivel de

de Cajas de Ahorro, 1977; ALONSO, Luis Enrique y CONDE, Fernando: *Historia del consumo en España. Una aproximación a sus orígenes y primer desarrollo*, Madrid, Debate, 1994.

⁵⁴ PÉREZ DÍAZ, Víctor: *España puesta a prueba, 1976-1996*, Madrid, Alianza, 1996.

afiliación sindical, resultará esencial para apaciguar la crispación y afianzar el proceso de consolidación democrática⁵⁵.

La Constitución de 1978, pilar de un «Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político» (artículo 1), recoge en su Título Primero una amplia gama de derechos y deberes fundamentales⁵⁶. El amparo constitucional de estos derechos se caracteriza por lo intensivo de las fórmulas en un sistema muy concentrado⁵⁷. Al reconocimiento expreso del derecho de asociación dedica el artículo 22, con cuidadosa atención a la polivalencia formal en que se plasma la libertad asociativa, en coherencia con el proclamado pluralismo. La diversidad de manifestaciones del hecho asociativo hace que no se agote aquí su disciplina y sea precisa una lectura transversal para conocer los ámbitos en los que se confía a las asociaciones un papel especial⁵⁸. Idéntico celo observamos al establecer una garantía común y atribuir de forma exclusiva a los jueces la suspensión de sus actividades y disolución (artículos 53 y 54), o en la reserva a una Ley orgánica de su desarrollo directo.

El corporativismo paternalista resultaba incompatible con los postulados ideológicos, culturales, políticos y económicos de las sociedades europeas que, a la altura de los años sesenta, habían suscrito un gran pacto político-social por el que mantenían el modelo capitalista basado en la propiedad privada de los medios de producción y una economía de mercado, a cambio de introducir mecanismos de redistribución de la riqueza en favor de las clases populares. Designado con varios nombres alusivos a la idea originaria, el Estado del bienestar cristaliza en diferentes experiencias como fórmula política correspondiente con la jurídico-constitucional del Estado social. Un diseño similar se formaliza en España de la mano del texto constitucional de 1978, que convierte dicho pacto en un elemento estructural del sistema.

En la nueva España constitucional, la realidad asociativa dibuja una secuencia escalonada en tramos, que responden a estados de ánimo diferentes: entusiasmo inicial; un probado desencanto posterior; y la búsqueda de nuevos estímulos

⁵⁵ FUNDACIÓN FOESSA: *Informe sociológico sobre el cambio social en España, 1975-1983*, Madrid, Euramérica, 1983.

⁵⁶ En el «Preliminar» se ocupa de los partidos políticos, los sindicatos de trabajadores y las asociaciones de empresarios. Véase GARCÍA MADARIA, José María: *Partidos, Sindicatos, Asociaciones*, Madrid, Tecnos, 1985.

⁵⁷ GARCÍA MORILLO, Joaquín: *La protección judicial de los derechos fundamentales*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 1994; BILBAO UBILLOS, Juan María: *Libertad de asociación y derechos de los socios*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1997; y LUCAS MURILLO, Enrique: *Igualdad y autonomía: las competencias sobre asociaciones en la jurisprudencia constitucional*, Madrid, Civitas, 1999.

⁵⁸ Entre otros, los artículos 16 (comunidades y confesiones religiosas); 20,3 (acceso a los medios de comunicación social de los grupos sociales y políticos); 27 (participación educativa), etc.

y metas. Al incansable dinamismo del rodaje democrático seguirá una crisis de crecimiento o superproducción, sucedida por un envite solidario en torno a valores e ideales independientes de las directrices oficiales. En la vertiente política, la transición comporta una explosión de mítines y actos electorales con los que se retorna a una bulliciosa acción colectiva y a un juego ideológico repleto de opciones. Esta fogosidad de salida se materializa en una oleada asociativa avalada con cifras: entre 1976 y 1980 se inscriben en el registro 319 partidos, muchos de ellos con apenas afiliados y de los que acabará disolviéndose la tercera parte, y se legalizan 12.837 asociaciones sindicales y profesionales, según datos facilitados por Santos Juliá y Prieto-Lacaci⁵⁹. En un plano general y a tenor del Registro del Ministerio del Interior, durante el mencionado quinquenio se crean más de 30.000 asociaciones voluntarias, lo que acopia en 1980 un total de 64.824 sociedades en su mayoría no lucrativas⁶⁰.

El número de afiliados y el tipo de relación que mantienen con sus asociaciones no están claros. La base informativa suele provenir de encuestas destinadas a calibrar el grado de pertenencia y colaboración ciudadana para, a partir de ahí, lanzar estimaciones sobre el potencial de movilización colectiva. De entrada, ya resulta discutible admitir una correlación entre ambas variables porque los movimientos sociales son fenómenos de distinta naturaleza que las organizaciones formales y los grupos de interés. Las asociaciones suelen ser las plataformas ejecutivas de dichas movilizaciones, pero ni hay identidad entre ambas ni siempre ocurre así. De hecho, no faltan ejemplos articulados a través de redes interpersonales no formalizadas, como sucede con las protestas estudiantiles o las multitudinarias y más recientes manifestaciones antiterroristas.

Lo mismo pasa con el índice de participación. La legalización asociativa en sí no es razón suficiente para motivar la implicación activa de los españoles. Se necesitan incentivos de carácter histórico y cultural; marcos de referencia desde los que percibir el sentido del compromiso personal; procesos simbólicos y también tradición asociativa. Basta revisar el curso contemporáneo para constatar la relación directa que se establece entre modernización socioeconómica y vigor asociativo, incluso en momentos de restricción de libertades. Es el caso de Cataluña, Madrid o el País Vasco, que luchan por preservar la importancia de los grupos secundarios frente a la tendencia restante a tirar la toalla y confiar al Estado la capacidad de resolver/camuflar los problemas sociales. La medición de las tasas asociativas, que arrojan porcentajes de afiliación en torno al 31% de la

⁵⁹ JULIÁ, Santos: *Un siglo de España. Política y sociedad*, Madrid, Marcial Pons, 1999, pp. 213-285.

⁶⁰ PRIETO-LACACI, Rafael: «Asociaciones voluntarias...», *op. cit.*, p. 209. A estas cifras hay que añadir las asociaciones regidas por leyes especiales, como son los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones profesionales y las de funcionarios civiles y militares.

población, resalta la vitalidad de los años ochenta sin olvidar el considerable número de personas afanadas en otro tipo de tareas participativas como la prestación de trabajos voluntarios no retribuidos (alrededor del 23%)⁶¹.

Respecto a su tipología interna, el cuadro 8 pone de relieve cómo en 1980 predominan las asociaciones especializadas en facilitar prestaciones y organizar actividades deportivas, lúdicas o culturales, prueba inequívoca del nexo existente entre la participación asociativa y la demanda de ocio y servicios⁶². Más del 80% de estas asociaciones no lucrativas son de carácter cultural-educativo, deportivo-recreativo y vecinales, con una reducida presencia de las demás opciones contempladas en la clasificación oficial (5,1% económicas y profesionales; 4,1% filantrópicas y de atención a disminuidos; 3,1% familiares, de consumidores y tercera edad; 2,3% femeninas e indeterminadas). El manifiesto atractivo de las entidades deportivas, recreativas y culturales muestra el interés por lo próximo y accesible, por la cotidianidad, en congruencia con la naturaleza de los grupos secundarios en una sociedad plural. En cierta medida, podemos hablar de un pragmatismo complaciente en reciclar la vieja política de «pan y circo» a los gustos —más diversificados— de la estrenada democracia (ocio, servicios, prestaciones).

Todas estas prevenciones ayudan a explicar, a partir de los años ochenta, el disenso cuantitativo y a veces también cualitativo apreciable entre los trabajos elaborados con el soporte de fuentes sociológicas. Para Francisco Andrés Orizo⁶³, el asentamiento de la democracia supone un declive en la participación y la decantación hacia valores posmaterialistas, que acaban desplazando a los supuestos sociopolíticos precedentes. Así interpreta el descenso de afiliación a niveles del 22% perceptible en 1990, fecha en la que a su juicio el grueso de la población española permanecía ajeno al asociacionismo⁶⁴.

Por el contrario, los datos más halagüeños de Rafael Díaz-Salazar elevan al 31% la tasa general asociativa, una cota similar a la década anterior, situándose en primera línea las sociedades deportivas (entre el 11 y 18%), junto con agrupaciones de ámbito local y corto alcance al estilo de peñas o

⁶¹ LARAÑA, Enrique: *La construcción de los movimientos sociales*, Madrid, Alianza, 1999, pp. 391-424.

⁶² Elaboración propia a partir de datos contenidos en PRIETO-LACACI, Rafael: «Asociaciones voluntarias...», *op. cit.*, pp. 213 y ss.

⁶³ ORIZO, Francisco Andrés: *Los nuevos valores de los españoles: España en la encuesta europea de valores*, Madrid, SM, 1991; y *Sistemas de valores en la España de los 90*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

⁶⁴ No ocurre así entre los jóvenes, colectivo en el que se centran las esperanzas de vertebración social, con una presencia asociativa del 42% decantada hacia fórmulas deportivas y culturales alejadas del poder político. Véase INSTITUTO DE LA JUVENTUD: *Informe sobre la Juventud en España. La inserción de los jóvenes en la actividad*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1985; PRIETO-LACACI, Rafael: *El asociacionismo juvenil en el medio urbano*, Madrid, Instituto de la Juventud, 1991; y *Tendencias del asociacionismo juvenil en los años 90*, Madrid, Instituto de la Juventud, 1998.

cofradías y, al final de la tabla, los partidos políticos (1%)⁶⁵. En esta misma línea insiste Tomás Alberich basado en datos obtenidos de las propias asociaciones y defensor de un sostenido nivel de afiliación hasta entrados los años noventa⁶⁶. Por su parte, Rafael Prieto-Lacaci aboga por un fuerte aumento asociativo en los albores de la transición y su continuidad, aunque a menor ritmo, en las décadas posteriores. Según la contabilidad oficial por él manejada, a lo largo del período comprendido entre 1965 y 1990 se habrían inscrito en España un total de 124.557 asociaciones voluntarias, en su mayor parte de orientación no lucrativa (68,9%)⁶⁷.

En conclusión, pese a las discrepancias numéricas e interpretativas de los estudiosos, es evidente que antes de traspasar el siglo XX se consolida en España una cultura asociativa polimorfa, sintonizada con las experiencias de los países vecinos y muy alejada de la parálisis traumática del franquismo. Al mismo tiempo, en el terreno de la acción colectiva destaca la irrupción de movimientos sociales abanderados por nuevos referentes y compromisos solidarios⁶⁸, y caracterizados por su variedad social y tipológica⁶⁹ (feministas, ecologistas, pacifistas, de cooperación y desarrollo, antiglobalización, etc.). De estos movimientos alternativos y de algunas modalidades asociativas comentadas hay que resaltar su capacidad para actuar como agencias de significación colectiva, al margen del Estado, y su empeño por contribuir al fortalecimiento democrático de la sociedad civil. Sociedad civil que, como decía al inicio del trabajo, se asimila

⁶⁵ DÍAZ-SALAZAR, Rafael: *Redes de solidaridad internacional para derribar el muro Norte-Sur*, Madrid, Ediciones Hoac, 1996. Véanse asimismo, FELIPE, Ana de: *Guta de la solidaridad*, Madrid, Temas de Hoy, 1995; FUNES RIVAS, M.^a Jesús: *La ilusión solidaria. Las organizaciones altruistas como actores sociales en los regímenes democráticos*, Madrid, UNED, 1995; y ARIÑO, Antonio (ed.): *Diccionario de la solidaridad*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003.

⁶⁶ Sin valorar la incidencia de problemas como el asociacionismo simulado de las *umbrella organizations*, típico de las transiciones, o la afiliación múltiple, que relativizarían las estimaciones. Véase ALBERICH, Tomás: «La crisis de los movimientos sociales y el asociacionismo en los años 90», *Documentación Social*, 90 (1993).

⁶⁷ Sobre este sector, véanse RODRÍGUEZ-PIÑERO, Miguel: *El sector no lucrativo en España*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1993; RODRÍGUEZ CABRERO, Gregorio y MONSERRAT, Julia (eds.): *Las entidades voluntarias en España: Institucionalización, estructura económica y desarrollo asociativo*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, 1997 (2ª ed.); SALAS MURILLO, Sofía de: *Las asociaciones sin ánimo de lucro en el derecho español*, Madrid, Centro de Estudios Registrales, 1999; CARPIO GARCÍA, Maximino (dir.): *El sector no lucrativo en España, especial atención al ámbito social*, Madrid, Pirámide, 1999; y GARCÍA DELGADO, José Luis (dir.): *La economía social en España*, 3 vols., Madrid, Fundación ONCE, 2005.

⁶⁸ Resultan imprescindibles los trabajos de LARAÑA, Enrique: *La construcción...*, *op. cit.*; y *Los nuevos movimientos sociales: de la ideología a la identidad*, Madrid, CIS, 2001. Véanse, asimismo, RIECHMANN, Jorge y FERNÁNDEZ BUEY, Francisco: *Redes que dan libertad. Introducción a los nuevos movimientos sociales*, Barcelona, Paidós, 1995; ZUBERO, Imanol: *Movimientos sociales y alternativas de sociedad*, Madrid, Hoac, 1996; y ECHEVERRÍA, J.: *La movilización social en España*, Madrid, Istmo, 1999.

⁶⁹ A modo de ejemplo, JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Manuel: *El impacto político de los movimientos sociales: un estudio de la protesta ambiental en España*, Madrid, Siglo XXI, 2005.

desde los albores de la contemporaneidad a culturas de tolerancia y pluralismo asociativo⁷⁰.

Cuadro 1. Cooperativas y socios en España. Años 1944-1958

Tipología	1944 Nº	1944 Socios	1947 Nº	1947 Socios	1957 Nº	1957 Socios	31-XII-1958 Total Coop.	31-XII-1958 Total Socios
Campo	323	49.133	576	13.500	139	6.334	4.040	446.701
Consumo	10	4.160	112	10.437	54	4.465	851	199.426
Industriales	47	3.307	95	3.695	45	3.343	908	58.195
Mar	1	376	37	987	3	61	158	15.290
Campo y Caja Rural				10.748	43	2.773	1.389	134.916
Crédito	-	-	28	2.787	17	1.948	336	32.341
Casas baratas	2	134	25	1.018	62	3.817	506	31.506
Total	383	57.110	1.018	43.172	363	22.741	8.188	918.375

Cuadro 2. Economatos y beneficiarios en España. Años 1961-1964

Tipología (actividades)	1961 Economatos	1961 Obreros (miles)	1961 Familiares (miles)	1961 Tot. benef. (miles)	1964 Economatos	1964 Obreros (miles)	1964 Familiares (miles)	1964 Tot. benef. (miles)
Agrícolas y forestales	2	0,1	0,3	0,4	4	0,4	1,1	1,5
Alimenticias	21	12,3	33,5	45,8	24	12,5	33,7	46,2
Extractivas	177	162,9	457,3	620,2	161	155,8	433,1	588,9
Siderometalúrgicas	123	189,7	493,4	683,1	132	194,3	503,8	698,1
Químicas	51	42,3	103,2	145,5	55	43,6	107,4	151
Construcción	76	53,4	141,5	194,9	82	55,4	148	203,4
Madera	6	2,8	7,4	10,2	7	3	7,9	10,9
Textiles	64	65,1	101,4	166,5	75	73,6	112,1	185,7
Confección	3	6,2	10	16,2	3	6,2	10	16,2
Artes gráficas/prensa	6	4,1	10,6	14,7	5	3,6	9,6	13,2
Transporte	29	172,1	621,5	793,6	29	172,9	621,6	794,5
Agua, Gas, electricidad	15	15,6	47	62,6	16	21,2	60	81,2
Comercio	1	3,8	11,2	15	1	3,8	11,2	15
Higiene	1	0,5	2,2	2,7	2	0,7	2,9	3,6
Banca y Seguros	10	23,8	42,4	66,2	12	25,4	45,6	71
Varia	10	34,1	113,7	147,8	11	32,8	111,6	144,4
Total	595	788,8	2.196,6	2.985,4	619	804,7	2.219,6	3.024,3

⁷⁰ SUBIRATS, Joan (ed.): *¿Existe sociedad civil en España?: responsabilidades colectivas y valores públicos*,

Cuadro 3. Cooperativas y Economatos en España. Número y socios por provincias en 1968

Provincia	31-XII-1968 Total Cooperativas	31-XII-1968 Total Socios	31-XII-1968 Total Economatos	31-XII-1968 Total Beneficiarios
Álava	148	7.437	9	38.875
Albacete	236	12.654	1	752
Alicante	443	31.519	19	33.135
Almería	175	5.663	3	3.421
Ávila	203	11.132	-	-
Badajoz	208	13.802	9	13.355
Baleares	167	9.928	6	17.573
Barcelona	899	118.021	82	466.168
Burgos	379	39.766	6	16.657
Cáceres	204	11.105	2	1.800
Cádiz	220	9.978	17	80.427
Castellón	287	23.991	5	17.789
Ciudad Real	220	12.968	4	40.264
Córdoba	402	25.072	9	36.045
Coruña, La	428	70.946	5	19.075
Cuenca	267	22.842	-	-
Gerona	184	21.579	10	17.691
Granada	373	25.901	4	8.759
Guadalajara	80	4.118	3	7.434
Guipúzcoa	369	32.922	22	97.108
Huelva	192	16.348	13	40.471
Huesca	202	9.598	6	11.839
Jaén	445	21.082	4	23.150
León	502	50.470	29	77.374
Lérida	332	37.962	7	10.206
Logroño	331	42.945	1	1.504
Lugo	201	16.413	3	4.918
Madrid	808	44.042	53	1.255.135
Málaga	303	14.352	5	12.310
Murcia	355	16.170	8	47.357
Navarra	625	62.198	9	17.650
Orense	152	19.291	3	4.721

Continúa en la página siguiente.

Madrid, Fundación Encuentro, 1999; VIDAL BENEYTO, José: *Hacia una sociedad civil y global*, Madrid, Taurus, 2002; e IBARRA, Pedro: *Manual de sociedad civil y movimientos sociales*, Madrid, Síntesis, 2005.

Oviedo	414	35.753	44	353.690
Palencia	175	17.676	17	28.153
Palmas, Las	140	10.083	2	2.431
Pontevedra	236	13.618	10	45.330
Salamanca	635	65.482	1	8.234
Sta. C. de Tenerife	205	6.996	2	21.339
Santander	246	12.938	17	90.446
Segovia	325	24.147	1	1.769
Sevilla	361	16.423	12	71.272
Soria	83	5.557	3	4.246
Tarragona	350	25.730	7	46.910
Teruel	194	12.684	7	16.104
Toledo	217	11.500	3	4.443
Valencia	1.052	67.287	17	58.381
Valladolid	313	17.256	8	11.833
Vizcaya	463	25.896	35	278.154
Zamora	211	12.653	1	93
Zaragoza	349	33.520	20	56.476
Ceuta	46	1.119	2	1.900
Melilla	26	1.231	1	615
Totales	16.381	1.279.764	567	3.524.782

Cuadro 4. Asociaciones voluntarias inscritas en el Registro Nacional. Años 1965-1978

Año	No lucrativas (Ley de 1964)	Lucrativas y religiosas	Total anual	Total acumulado
1965	267	1.328	1.595	1.595
1966	4.480	1.125	5.605	7.200
1967	2.152	1.859	4.011	11.211
1968	1.260	1.417	2.677	13.888
1969	878	1.093	1.971	15.859
1970	828	433	1.261	17.120
1971	1.043	1.082	2.125	19.245
1972	1.261	1.543	2.804	22.049
1973	1.208	2.020	3.228	25.277
1974	1.147	1.824	2.971	28.248
1975	1.181	1.788	2.969	31.217
1976	1.584	2.158	3.769	34.986
1977	4.231	2.570	6.810	41.976
1978	5.920	2.070	7.990	49.786

Cuadro 5. Federaciones de asociaciones voluntarias no lucrativas. Años 1965-1979

Años	Federaciones	Total acumulado	% crecimiento	Índice
1965-1967	92	92	-	34
1968-1970	19	111	-79	42
1971-1973	21	132	10	49
1974-1976	13	145	-38	54
1977-1979	122	267	838	100

**Cuadro 6. Muestra de asociaciones voluntarias en 1973.
Tipología y porcentaje de afiliación**

Tipología	Varones (%)	Mujeres (%)	Población (%) (mayores de 18 años)
Religiosas	11	19	15
Deportivas/recreativas	18	2	13
Culturales	15	9	11
Cívico-sociales (padres, consumidores, vecinos, benéficas)	12	10	11
Políticas	6	2	4
Porcentaje afiliación asociativa	40	35	37

Cuadro 7. Deportes. Clubes federados en España. Año 1958

Especialidad	Clubes
Aéreo (deporte)	-
Ajedrez	420
Atletismo	163
Automovilismo	14
Baloncesto	606
Minibasket	-
Balonmano	258
Balonvolea	-
Béisbol	58
Billar	81
Bolos	72

Continúa en la página siguiente.

Boxeo	-
Caza	-
Ciclismo	306
Colombicultura	-
Esgrima	2
Esquí	64
Fútbol	2.268
Galgos	-
Gimnasia	48
Golf	20
Hípica	25
Hockey	117
Lucha grecorromana	29
Lucha judo	-
Montañismo	158
Motociclismo	134
Natación	135
Náutica- Clubs náuticos	57
Patinaje	152
Pelota	-
Pentatlón	-
Pesca y actividades subacuáticas	-
Piragüismo	-
Polo	7
Remo	78
Rugby	37
Tenis	89
Tenis de mesa	144
Tiro con arco	22
Tiro de pichón	32
Tiro al plato	64
Tiro nacional de España	-
TOTAL	5.660

Cuadro 8. Tipología de las asociaciones voluntarias no lucrativas inscritas en el Registro Nacional. Año 1980.

Tipología	Año 1980 (%)
Cultural	25,0
Deportiva y recreativa	24,5
Educativa	22,2
Vecinal	13,7
Económica y profesional	5,1
Familiar, consumidores y tercera edad	3,1
Filantrópica	2,2
Atención disminuídos	1,9
Femenina	1,1
Varia	1,2
TOTAL	100